

SERVICIO DE GUARDIA PARA GENERADORES DE ENERGÍA

Concepto:

- Pliego de condiciones técnicas -

Sectores: TERMINAL AIR

OCTUBRE 2021

Servicio de guardia con abono para atender, ante una urgencia, los generadores de energía del AIR – Aeropuerto Internacional Rosario -

En el presente documento se detallarán los aspectos generales que hacen al adecuado servicio de guardia ante una emergencia que se suscite en el funcionamiento de los generadores de energía. El oferente deberá estar en condiciones de dar pronta respuesta a la urgencia.

Índice:

- 1.0 - Objeto
- 2.0 - Conformación del servicio
- 3.0 - Alcance
- 4.0 - Descripción del servicio
- 5.0- Suministro y alcance del servicio
- 6.0 - Cantidades
- 7.0 - Garantías
- 8.0 - Visitas a instalaciones
- 9.0 - Presentación de la oferta
- 10.0 - Plazos de ejecución
- 11.0 – Seguridad higiene y medio ambiente

1.0 – Objeto

El objeto de este documento es describir los lineamientos generales que deberá cumplir el suministro del servicio a proveer, cuyo alcance, cantidad y plazos se describen en el presente elaborado. Se aclara que lo aquí especificado no eximirá al proveedor de las responsabilidades relacionadas con su propio trabajo, reparación, materiales y capacidad de respuesta, debiendo advertir y salvar a su cargo cualquier error u omisión en que se hubiera incurrido.

2.0 – Conformación del servicio

Comprende la provisión de un servicio de guardias H24 para el mantenimiento de emergencia de los equipos generadores de energía existentes en la terminal. En caso que un equipo generador presente un problema importante que comprometa su puesta en marcha y/o imposibilidad de asumir la carga, o cualquier otro problema de gravedad, el contratista deberá hacerse presente con un técnico calificado y con una demora no mayor a 2 Hs luego de haber recibido la llamada de personal de mantenimiento del AIR. Tendrá que detectar la falla o problema determinante; para lo cual deberá poder escanear el equipo y determinar así la severidad del problema. Será prioridad fundamental dejar operativo el equipo, dentro de lo posible, aunque sea con un arreglo de compromiso, mientras se presupuesta y/o se coordina la reparación definitiva. Además dispondrá o en su defecto tendrá acceso de forma rápida a los repuestos más importantes de los equipos. Como parte complementaria al servicio realizará una visita mensual para evaluar el estado general de los equipos asignados y deberá contemplar un mantenimiento anual que incluya el cambio de aceite y filtros junto con ensayos de carga en banco resistivo. El contratista deberá realizar todas las tareas que se requieran necesarias para garantizar la calidad de su provisión y trabajos, declarando con la suscripción a este Pliego, su voluntad y disposición de alinear sus acciones con la responsabilidad y cumplimiento de las tareas y los plazos fijados por personal de mantenimiento del Aeropuerto internacional Rosario.

3.0 – Alcance

3.1) La descripción de las tareas a realizar que en el presente pliego se describen es **orientativa**, no siendo exhaustiva ni vinculante respecto a la cantidad de tareas a realizar para lograr el funcionamiento pleno y conforme del trabajo.

4.0- Descripción del servicio:

- 4.1) Servicio de guardia 7x24x365. En caso que se presente un problema en cualquiera de los equipos consignados, personal de mantenimiento deberá llamar a un teléfono de guardia o mesa de ayuda a fin de poder instruir al auxiliar de turno para que pueda solucionar la falla o el problema en cuestión. Si el auxiliar no puede o no está capacitado para resolver la situación, la empresa deberá enviar un técnico, que pueda hacerse cargo del equipo, el cual deberá hacerse presente en un tiempo no mayor a 2 Hs luego de realizado el llamado por personal de mantenimiento del AIR.
- 4.2) Visita técnica mensual: Una vez por mes la empresa deberá enviar un técnico capacitado a fin de poder monitorear y escanear los equipos evaluando los siguientes parámetros: verificaciones generales, verificaciones de niveles de aceite, refrigerante, verificación electrolito de batería, bornes y cables, estado y tensión de correas, tuberías de escape, estado de radiador, fugas de aceite, agua y combustible, verificación precalentador de block, pruebas de arranque, verificación alarmas e historial de eventos, verificación buen funcionamiento del cargador de batería, AVR, puertos, borneras y conexiones de sensores, etc.. Control de parámetros de funcionamiento: velocidad, presión de aceite, temperatura de agua, frecuencia, tensión etc.
- 4.3) Servicio (service) de mantenimiento preventivo anual (12 meses ó 300 horas). Aceite motor, filtros de aceite, filtros de aire, filtros de combustible, líquido refrigerante cada 2 (dos) años.
- 4.4) Prueba de carga variable con banco resistivo: con una periodicidad de 6 (seis) meses se deberán realizar ensayos de carga en todos los equipos, conectándolos a un banco resistivo para someterlos a diferentes estados de cargas variables y a máxima carga a fin de evaluar el desempeño del mismo. Otra característica de este ensayo es la de eliminar restos de combustible carbonizado dentro del motor.

5.0 – Suministros y alcance del servicio:

Está dentro del alcance de El Proveedor:

- Realizar los relevamientos necesarios para el planteo de su oferta técnico comercial
- La realización de los trabajos indicados en el punto 4.0
- La provisión de materiales y equipos
- La provisión de mano de obra, maquinaria y herramental necesario.
- Traslado de material, herramental y maquinaria al aeropuerto.
- Los materiales a suministrar deberán ser de primera calidad y estar aprobados con antelación por el AEROPUERTO INTERNACIONAL ROSARIO. En caso que La Empresa proponga una marca, particular o alternativa, esta debe ser de calidad superior a la existente y autorizada previamente por el AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ROSARIO.
- Suministrar los materiales no especificados o las diferencias de cantidades derivadas de los cálculos que deberá realizar El Proveedor en forma obligatoria, necesarios para el cumplimiento de las tareas contratadas.

6.0 – Cantidades

En el marco del presente elaborado se deberán atender los siguientes equipos:

- PALMERO 405 KVA
- HIMOINSA 400 KVA
- ONAN 175 KVA
- HIMOINSA 20 KVA (CARROZADO)

7.0 – Garantías

Se establecerá un período de garantía mínimo, sobre todo el suministro de servicios e insumos a ofrecer por un período de 12 meses a partir de entregado el trabajo.

8.0 – Visita a instalaciones

El Oferente se interiorizará del lugar, condiciones y detalles de incumbencia del servicio, para lo cual deberá realizar una visita, **obligatoria** al ente, en compañía del funcionario técnico designado a tal efecto por el AEROPUERTO INTERNACIONAL ROSARIO.

Esta visita se realizará con el objeto de actualizar, ampliar y profundizar la información contenida en el Pliego y demás documentación.

En particular, durante la visita. El Oferente será responsable de recabar toda la información adicional que necesite sobre el alcance de los trabajos requeridos.

9.0 – Presentación de la oferta

Solo serán aceptadas ofertas que contengan:

- Propuesta técnica.
- Planilla de cotización.
- Cronograma con plazos estimados en sus diferentes fases.
- Datos técnicos y características de los elementos que comprenden la provisión.
- Condiciones de garantía (mínimo 12 meses).
- Memoria descriptiva del suministro aclarando los puntos que no cumplen con esta especificación técnica.
- Información adicional que el Oferente considere aclaratoria de la oferta.

10.0 – Plazos de ejecución

De acuerdo a su disponibilidad el contratista deberá indicar su mejor plazo para realizar los trabajos y atender las urgencias, el cual no podrá exceder las 2 Hs una vez realizado el llamado por parte de personal de mantenimiento.

11.0 – Seguridad higiene y medio ambiente

Previo a ingresar al AIR el contratista deberá:

- Haber cursado y aprobado los cursos de Inducción en: Seguridad higiene y medio ambiente, junto al curso de Inducción a seguridad operacional.
- Presentar toda la documentación de la empresa y personal que vaya a realizar las tareas y trabajos, requerida por el AIR.
- Entregar un listado como remito de todos los objetos, herramientas y materiales que ingrese al predio del AIR.
- Entregar un listado de artículos que son considerados objetos prohibidos en las zonas estériles del AIR, como ser herramientas punzantes y cortantes, agujereadoras, amoladoras, etc. y todos aquellos objetos que puedan ser causantes de daños graves para la salud del personal y los pasajeros del AIR.



- Ser el único responsable de los residuos generados en la obra.
- Presentar y cumplir con toda la documentación especificada e indicada en el manual de higiene y seguridad del AIR.
- En caso de ingresar con un vehículo; el mismo deberá presentar la documentación al día y contar con cláusula de ingreso a campos petrolíferos y aeródromos.
- Presentar protocolo COVID-19 solicitado por el Área de HyS, o en su defecto enviar una nota de adherencia al protocolo interno del AIR.